

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56627** MURCIA

#### EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000452 /2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000842 se ha dictado en fecha 15/11/2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor OBRATERRA, S.L., con CIF B73101750, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. del Reino, n.º 78, edificio Reina Sofía n.º 1, puerta 7, de Beniel (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don José Manuel Gonzalbes Llorca, con domicilio profesional en avenida del Palmar, n.º 99-2-201, 30310 de Murcia, teléfono y fax 962.280359, correo electrónico [jmlorca@economistas.org](mailto:jmlorca@economistas.org), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 23 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A180070573-1